



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** Circular N° 5 - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 23/2021 - EX-2021-00007682-CVSA-SC#CVSA.-

---

**CIRCULAR N° 5**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE ETAPA ÚNICA N° 23/2021**

Contratación: “Servicio de Conservación y Mantenimiento de los Tramos VI a X”.

Expediente N° EX-2021-00007682-CVSA-SC#CVSA.

Se emite la presente para conocimiento de todos los interesados:

Conforme lo indicado por la Gerencia de Obras mediante Memorándums Nros. ME2021-00042622-CVSA-GO#CVSA, ME-2021-00042156-CVSA-GO#CVSA y ME-2021-00042943-CVSA-GO#CVSA, todos de fecha 9 de noviembre de 2021.

**Consulta N° 4:** “...¿Existe redeterminación de precios para materiales que no sean derivados del petróleo? Los renglones tienen mucha incidencia en materiales tales como piedra, aceros, aditivos etc .. y no encontramos referencia de redeterminación para los mismos...”.

**Respuesta a la Consulta N° 4:** El PBCP contempla en su Artículo 32 la renegociación de precios para los rubros establecidos en la Estructura de Costos del Anexo D.

**Consulta N° 5:** “...Estimados, en referencia a la licitación del asunto consultamos si los ítems de los Anexo C que tienen cantidad 0 (cero) deben igualmente ser completados con su precios unitario y análisis de precio o en blanco...”.

**Respuesta a la Consulta N° 5:** los ítems del Anexo C que tienen cantidad 0 (cero) no deben ser completados con sus precios unitarios como tampoco deben presentarse sus análisis de precio.

**Consulta N° 7:** “...Estimados, al respecto de la licitación del asunto, observamos que en el Anexo D “Estructura de Costos” no se incluye el rubro Materiales, el mismo debe incorporado al rubro

*Combustibles y Lubricantes?...”.*

**Respuesta a la Consulta N° 7:** El PBCP contempla en su Artículo 32 la renegociación de precios para los rubros establecidos en la Estructura de Costos del Anexo D.

**Consulta N° 8:** *“...Les realizo la siguiente consulta, a fin de demostrar la Capacidad de Contratación, se debe presentar Certificado de Capacidad de Contratación extendido por el Registro Nacional de Obra Pública, u de algún otro ente?...”.*

**Respuesta a la Consulta N° 8:** Sí.

**Consulta N° 9:** *“...Estimados, al respecto de la licitación del asunto, consultamos lo siguiente:*

- *En el Anexo E se observa que 4.1 y 4.2 tienen el mismo título, el 4.2 responde a Reparación y Repuestos?*
- *En el Anexo E “Costo Unitario Total (1+2+3+4) (A) \$” y “Total B \$” son el mismo total o falta entre los ellos algún rubro porcentual.*
- *En el Anexo E se observa que el Precio Unitario Total del Item incluye IVA, mientras que en el Anexo C “Planilla de Propuesta” se indica “PRECIO UNITARIO (sin IVA)”, al respecto solicitamos se defina con qué unitario debe elaborarse la oferta y los análisis de precios, mediante dichos anexos...”.*

**Respuesta a la Consulta N° 9:**

- El punto 4.2 del “ANEXO E: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS” corresponde a “Reparaciones y repuestos”.
- La Planilla del Anexo E es un Modelo de Análisis de Precios por lo que puede utilizarse esta u otra planilla.
- Los precios unitarios en el “Anexo C: Planilla de Propuesta” deben indicarse sin IVA, tal como lo especificado en la columna correspondiente de dicho anexo: "PRECIO UNITARIO (sin IVA)". En tanto el PRECIO UNITARIO TOTAL DEL ITEM en el “ANEXO E: ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - MODELO DE ANÁLISIS DE PRECIOS” debe indicarse en primer lugar sin IVA incluido y luego con IVA incluido, como en toda Planilla de Análisis de Precios de que se trate.

**Consulta N° 10:** *“...ARTICULO N°10 - PTO 9: Documentación correspondiente a los vehículos y maquinarias que se afectarán al servicio.*

*Le consulto si la documentación a presentar de los vehículos y maquinarias en el presente punto, se refiere al equipamiento mínimo requerido según detalla Anexo L....”.*

**Respuesta a la Consulta N° 10:** Si.

**Consulta N° 11:** *“...Quisiera saber a qué fecha están calculados los presupuestos oficiales de cada tramo....”.*

**Respuesta a la Consulta N° 11:** Los presupuestos están calculados con fecha enero de 2021.

**Consulta N° 12:** *“...Nos surgió otro duda respecto a los requisitos: Equipos*

*Artículo 10 punto 9 inc. A y B cuando se menciona "compromiso o manifestación fehaciente de su disponibilidad para asignarlos al presente servicio". Los oferentes podrán presentar compromiso de alquiler, por aquellos equipos que no sean de su propiedad? Y en tal caso el seguro de responsabilidad civil (Inciso B) es obligatorio presentarlo?*

*Artículo 14: Representante técnico (Ing. Civil), al presentarse sólo en tramos de una provincia en particular, es obligatoria la presentación de la matrícula nacional o es válida la respectiva a esa provincia??...”.*

**Respuesta a la Consulta N° 12:**

- En caso de presentarse compromiso de alquiler no es de obligatoriedad presentar el seguro de responsabilidad civil (Inciso B).
- Corresponde que presente matrícula nacional.

**Consulta N° 16:**

*“...1) Ubicación geográfica de los trabajos en calzada: Consultamos si existe algún relevamiento y/o cómputo de los trabajos que deben ejecutarse en los subtramos 1 y 2 del Tramo VI que permita conocer la distribución geográfica de las tareas a realizar en la calzada. En caso de respuesta positiva, solicitamos poner dicha información a disposición de los potenciales oferentes.*

*2) Trabajos en Estaciones de Peaje: Consultamos si existe un cómputo detallado de los trabajos a realizar en cada Estación de Peaje. En caso de respuesta positiva, solicitamos poner dicha información a disposición de los potenciales oferentes.*

*3) Ítems con cantidades en cero: Interpretamos que no se deben cotizar los ítems de la Planilla de Propuesta (Anexo C del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PBCP) que tienen cantidades en cero (0,00). Por favor confirmar si nuestra interpretación es correcta....”.*

**Respuesta a la Consulta N° 16:**

1. A los fines de asegurar que los potenciales oferentes puedan conocer la distribución geográfica de las tareas a realizar en la calzada se ha establecido el “ARTÍCULO N° 13: Visita a la zona de trabajos”. El cumplimiento de dicho artículo es de carácter obligatorio.
2. A los fines de asegurar que los potenciales oferentes puedan conocer los trabajos a realizar en cada Estación de Peaje se ha establecido el ARTÍCULO N° 13: Visita a la zona de trabajos”. El cumplimiento de dicho artículo es de carácter obligatorio.
3. Se confirma que la interpretación planteada es la correcta.

**Consulta N° 18:** *“...En el punto 7 del artículo N° 10: Documentos e información a presentar por el oferente, se hace referencia a que se debe presentar el Análisis de precios según modelo orientativo del*

*Anexo E.*

*Viendo esto, la consulta se refiere a que si debemos obligatoriamente utilizar el modelo orientativo del Anexo E o se permite utilizar planillas de análisis de precios con un formato similar.*

*Adjunto las planillas de análisis de precios que nosotros utilizamos...”*

**Respuesta a la Consulta N° 18:** Estese a lo indicado en el Punto 2 de la respuesta a la Consulta N° 9.